	<b>Reporte Resultados del Servicio de Seguimiento</b>	Código:	<b>AI-PO-05_F-07</b>
		Versión:	2
		Página:	1 de 3
		Rige:	27-06-2023

**Martes 17 de febrero, 2026**  
**CARTA-SFE-AI-0024-2026**

**Al contestar refiérase al número de oficio; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico [auditoria.interna@sfe.go.cr](mailto:auditoria.interna@sfe.go.cr)**

**Señor:**  
**Francisco Angulo Sibaja, Jefe**  
**Unidad de Programas Especiales**  
**Departamento de Operaciones Regionales (DOR)**

**ASUNTO:** Se remite reporte de seguimiento **AI-SFE-RS-006-2026** que informa sobre el estado de atención de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-003-2024 (comunicado mediante oficio AI-0168-2024 del 18/12/2024) sobre el denominado “Sistema de Vigilancia Fitosanitaria” (SIVIFI).

**Estimado señor:**

Esta Auditoría Interna conforme al Plan Anual de Labores del presente año, finalizó el servicio de seguimiento de recomendaciones contenidas en informes de auditoría que están abiertos.

Como parte del alcance del referido servicio, se encuentran las recomendaciones 4.1, 4.7, 4.8, 4.9, 4.13, 4.16 y 4.18 contenidas en el informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-003-2024; el cual refiere a los resultados del estudio de carácter especial sobre la funcionabilidad del sistema denominado “Sistema de Vigilancia Fitosanitaria” (SIVIFI) (comunicado mediante oficio AI-0168-2024 del 18/12/2024).

Considerando la información suministrada por medio del oficio OR-PE-174-2025 del 14/10/2025, se procede a informar sobre el estado de atención de las referidas recomendaciones:


- **Recomendaciones registradas como cumplidas (RC):** 4.7, 4.8 y 4.18.
- **Recomendaciones registradas en proceso de cumplimiento (RPC):** 4.1, 4.9, 4.13 y 4.16.

En el anexo adjunto a la presente comunicación, se describen los comentarios de esta Auditoría Interna que justifican el registro del estado de atención **RPC** asignado a las citadas recomendaciones.

### **REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN**

Se deberán analizar los comentarios de esta Auditoría Interna contenidos en el anexo adjunto a la presente comunicación; al respecto, se nos deberá remitir información y documentación relacionada con el estado actual de atención de las recomendaciones **4.1, 4.9, 4.13 y 4.16** contenidas en el informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-003-2024.

De requerirse una reunión previa a dar respuesta al presente requerimiento, con el fin de tener claridad sobre los aspectos comentados por este órgano de fiscalización, así comunicarlo, para agendar esa sesión de trabajo.

	<b>Reporte Resultados del Servicio de Seguimiento</b>	Código:	<b>AI-PO-05_F-07</b>
		Versión:	2
		Página:	2 de 3
		Rige:	27-06-2023

Para la atención del presente requerimiento, se otorga un plazo de **20 días hábiles**.

Quedamos a sus órdenes para aclarar o ampliar la información contenida en la presente comunicación.


Atentamente,



Henry Valerín Sandino  
Auditor Interno  
**AUDITORIA INTERNA**

HVS/ZRA/FPR

- C. Sr. Nelson Morera Paniagua, Director Ejecutivo, SFE  
 Sra. Arlet Vargas Morales. Subdirectora Ejecutiva SFE  
 Sr. Esaú Miranda Vargas, Jefe Departamento de Operaciones Regionales (DOR)  
 Sra. Marta Chaves Pérez. Jefe Unidad Control Interno y Calidad, MAG  
 Sra. Silvia Ramírez Moreira. Área Control Interno, MAG  
 Archivo / Legajo

	<b>Reporte Resultados del Servicio de Seguimiento</b>	Código:	<b>AI-PO-05_F-07</b>
		Versión:	2
		Página:	3 de 3
		Rige:	27-06-2023

**Referencia: Oficio CARTA-SFE-AI-0024-2026**

### ANEXO ASOCIADO A RECOMENDACIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO (RPC)

Recomendación y su Estado	Gestión Administración Activa	Comentario Auditoría Interna
<p><b>4.1</b> Revisar y actualizar el contenido del manual de usuario del SIVIFI periódicamente y cada vez que se realice una modificación al sistema, incluyendo capturas de pantalla recientes y nuevas funcionalidades, en dicha gestión se deberá coordinar lo que corresponda con el Departamento de Tecnologías de la Información y la Unidad de Control Interno y Calidad, ambas instancias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, situación que debe permitir la actualización del manual, agregando el control respectivo de versiones, en el que se indiquen las fechas en las que se revisa y/o actualiza según sea el caso. (Referencia: Numeral 2.1.2.1 y b))</p> <p><b>Estado de atención: <u>RPC</u></b></p>	<p>Oficio OR-PE-174-2025 del 14/10/2025. Se aportó correo electrónico del 13/10/2025 del DTI MAG que indica: <i>"se tiene contemplado la revisión y actualización del contenido del manual de usuario del sistema SIVIFI antes del plazo establecido, se estimaron 4 días laborales para realizar esta actualización. En cuanto a los avances del mismo, se estarán informando hasta que inicie el proceso de actualización."</i></p>	<p>Concluida la gestión realizada por la Administración, se deberá suministrar a la Auditoría Interna un ejemplar del manual de usuario SIVIFI depurado.</p>
<p><b>4.9</b> Realizar y dejar evidencia acerca de las revisiones sobre los roles y permisos asignados a los usuarios, para verificar periódicamente que estos usuarios solo cuenten con los permisos de acceso correspondientes a sus funciones. (Referencia: Numeral 2.3.2.3)</p> <p><b>Estado de atención: <u>RPC</u></b></p>	<p>Oficio OR-PE-094-2025 del 11/06/2025 (respuesta oficio CARTA-SFE-AI-0067-2025) <i>"... Se le va a solicitar a "base de datos" de DTI un aplicativo de Power BI (sic), denominado "Bitácora (sic)" , para poder realizar las respectivas revisiones sobre los roles . Esta primera solicitud se realizará en el mes de junio."</i></p>	<p>Se deberá suministrar el documento que consigne el resultado gestionado en el mes de junio 2025, según los términos del oficio OR-PE-094-2025; o en su defecto respaldo de la respuesta brindada por DTI-MAG, a efecto de conocer el estado de atención de la solicitud.</p>
<p><b>4.13</b> Diagnosticar de manera integral el estado del SIVIFI, situación que debe propiciar validar y/o identificar ajustes a su funcionalidad, situación que deberá permitir coordinar con el DTI del MAG, lo que corresponda. (Referencia: Numeral 2.6.2) La gestión que se realice deberá considerar, entre otros aspectos, lo siguiente:...</p> <p>(Referencia: Numeral 2.6.2.1)</p> <p><b>Estado de atención: <u>RPC</u></b></p> <p><b>4.16</b> Considerar como parte integral de la implementación de la recomendación 4.14, lo relacionado con desarrollar y aplicar validaciones para todos los puntos de entrada de datos (por ejemplo, validación de formato, consistencia y rangos) para garantizar la calidad y precisión de la información, contemplar la definición del protocolo que posibilite realizar pruebas rigurosas para verificar que todas las validaciones y funciones estén operativas y que no existan fallos en el sistema. (Referencia: Numeral 2.8.2.1)</p> <p><b>Estado de atención: <u>RPC</u></b></p>	<p>Oficio OR-PE-174-2025 del 14/10/2025. Se aportó evidencia (varios correos electrónicos) sobre consultas dirigidas al ORISA sobre el estado de la hoja de ruta que se había definido con respecto al desarrollo de la plataforma TRAZAR AGRO que vendría a dar respuesta a las debilidades que presenta el SIVIFI; sin embargo, el DOR no ha recibido respuesta.</p>	<p>Las recomendaciones 4.13 y 4.16 están relacionadas.</p> <p>Se deberá suministrar evidencia sobre el estado actual del proyecto TRAZAR AGRO; situación que permitirá valorar si existen elementos suficientes para cerrar la recomendación.</p>